



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

VA- 226
Bogotá, D. C., 26 de enero de 2012

Doctor
GUSTAVO TABÓN
Decano Académico
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Pontificia Universidad Javeriana

Apreciado Gustavo:

Recibe un cordial saludo. Te remito la Resolución Ministerial No. 10768 del 24 de noviembre de 2011, con la cual se confiere la acreditación a la carrera de Contaduría Pública por cuatro años. Si bien la acreditación simboliza un reconocimiento a la excelencia académica, el programa ha sufrido una evolución inferior a la esperada al ser reacreditado por dos años menos que en la reacreditación de 2004.

Te recomiendo analizar con la Directora de la Carrera el contenido de esta resolución, pues es necesario emprender las propuestas de mejoramiento con las que nos comprometimos en los respectivos informes autoevaluativos. Particularmente te sugiero revisar y atender las debilidades señaladas en la Resolución en relación con la cualificación de los profesores, la dinámica investigativa, la formación de los estudiantes en herramientas informáticas y en investigación, las estrategias de cooperación con comunidades afines nacionales e internacionales, la participación de los profesores en actividades de extensión y consultoría, y la utilización de materiales bibliográficos por parte de los estudiantes.

A los directivos de la Facultad y, en particular al equipo de personas de la Carrera responsable del proceso de acreditación, quiero invitarlos a seguir fortaleciendo los procesos autorregulativos del Programa.

Atentamente,

VICENTE DURAN CASAS, S.J.
Vicerrector Académico

Copia. **Fabiola Torres Agudelo** – Directora de Carrera Contaduría Pública
Asistencia para el Aseguramiento de la Calidad. Vicerrectoría Académica.

Vicerrectoría Académica

Carrera 7ª No. 40-62 Piso 4º PBX 3208320 Ext. 2078 Fax: (57-1) 2880806 Bogotá, D.C., Colombia



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO- 10768

(24 NOV. 2011)

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Contaduría Pública de la Pontificia Universidad Javeriana en la ciudad de Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Pontificia Universidad Javeriana con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de su programa de Contaduría Pública.

Que mediante Resolución número 3686 de 25 de octubre de 2004 se otorgó acreditación de alta calidad al programa de Contaduría Pública de la Pontificia Universidad Javeriana, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que mediante Resolución número 880 de 25 de febrero de 2009 el Ministerio de Educación Nacional otorgó registro calificado al programa de Contaduría Pública de la Pontificia Universidad Javeriana, para ser ofrecido en la ciudad de Bogotá D.C.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 27 y 28 de octubre de 2011 emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación del programa de Contaduría Pública de la Pontificia Universidad Javeriana.

"Se ha demostrado que el programa de Contaduría Pública de la Pontificia Universidad Javeriana con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- Los recursos bibliográficos y de apoyo docente suficientes y de muy buena calidad permiten escenarios de enseñanza más enriquecedores.
- El mejoramiento en la cualificación del cuerpo de docentes de tiempo completo en el nivel de formación doctoral. El programa contaba con 1 doctor en el primer periodo académico de 2007 y 5 doctores en el segundo periodo académico de 2011.
- La reforma curricular que presenta mayor flexibilidad, interdisciplinariedad y pertinencia.

- El compromiso por hacer de lo financiero y lo internacional los factores de diferenciación y sello característico del Programa.
- La labor asociada a la práctica social y a la integralidad en la formación que deja una clara impronta de sensibilidad social en los estudiantes y egresados del Programa.
- La atención a estudiantes en riesgo de deserción y la consecuente disminución de sus índices.
- El desempeño sobresaliente de los estudiantes en las pruebas Saber Pro.
- La ampliación de los horarios para la prestación de servicios académicos y de bienestar a estudiantes, lo que hace posible un mayor acceso.
- El liderazgo nacional del programa en relación con la participación y el apoyo a los procesos de emisión de estándares de contabilidad y, sobre todo, a los estándares de regulación contable que provienen de normas internacionales de contabilidad y en general los aspectos que atañen con la reglamentación de la profesión contable.
- La existencia de Cuadernos de Contabilidad, como órgano básico de divulgación de los procesos de reflexión e investigación, indexado en categoría B en Publindex.
- El buen nombre y posicionamiento de los egresados en el entorno laboral.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **CONTADURÍA PÚBLICA** de la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., debe recibir **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Continuar con los esfuerzos de cualificación de los profesores en los niveles de formación de doctorado y maestría, y fortalecer la planta de docentes de tiempo completo en consonancia con el crecimiento de la población estudiantil. En el primer periodo académico de 2007, el Programa contaba con 711 estudiantes y 26 profesores de tiempo completo; en el segundo periodo académico de 2011, cuenta con 845 estudiantes y 21 profesores.
- Incrementar la dinámica investigativa del Programa, de manera que se logren resultados de mayor impacto en términos de divulgación y aplicabilidad y se haga posible una mejor clasificación en Colciencias del grupo de investigación Auditoría Forense, en categoría D.
- Fortalecer la formación de los estudiantes en herramientas informáticas, como complemento a la mejora de la pertinencia de los contenidos y las metodologías relacionadas con lo financiero y lo internacional.
- Incorporar en los procesos curriculares estrategias que aporten de manera efectiva a la formación investigativa de los estudiantes.
- Incrementar las estrategias de cooperación con comunidades afines nacionales e internacionales, para favorecer el intercambio académico y la movilidad entrante y saliente de docentes y estudiantes.
- Fomentar una mayor participación de los docentes en actividades de extensión y consultoría más allá de la formación continua.
- Mejorar los niveles de utilización de materiales bibliográficos por parte de los estudiantes del Programa."

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Contaduría Pública de la Pontificia Universidad Javeriana.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Renovar por el término de cuatro (4) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Pontificia Universidad Javeriana
Programa:	Contaduría Pública
Ciudad:	Bogotá D.C.
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Contador (a) Público

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-.

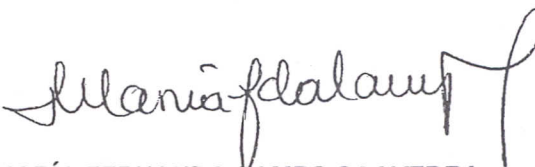
ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los **24 NOV. 2011**

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA